# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17192
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5394177

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Sergio Saúl Ramírez Arrieta | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad / Alcaldía local |
| **CAT** | 20 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Abril 04 de 2022 | **HORA:** | 4:20 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Dg 77 Sur 25 A 13 (Mayor Extensión) *MZ 5 Lote 45* | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X: 91066.77 Y: 93886.72 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Bella Flor Sur (Invasión Sueño Dos) | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 72 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | 67 – Lucero | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolivar | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0178JXAF | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 200 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-43225 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

La visita técnica se realiza en compañía de la comunidad en atención al evento de emergencia SIRE 5394177 en el cual se refiere que el predio a inspeccionar se localiza en la "Invasión Sueño Dos", la cual no se encuentra dentro de la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) SINUPOT, se toma como referencia las coordenadas geográficas para el predio evaluado Manzana 5 Lote 45 (X: 91066.77 Y: 93886.72) del Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El sector donde se localiza el predio con coordenadas geográficas (X: 91066.77, Y: 93886.72) se encuentra localizado en el Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto de riesgo.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.(Ver Figura 1).

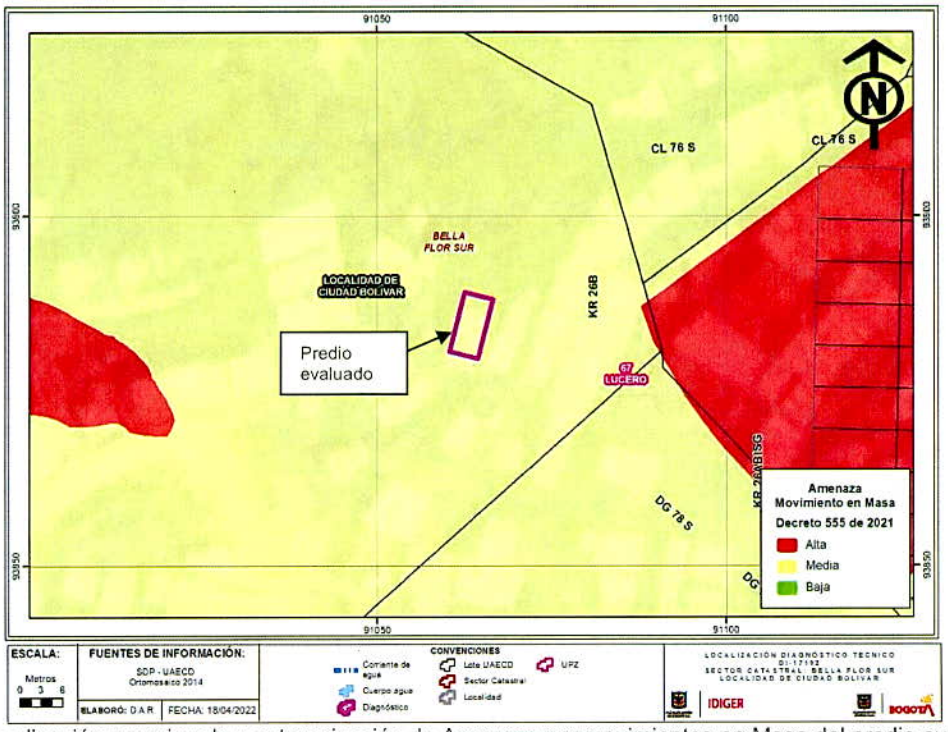



**Figura 1.** Localización aproximada y categorización de Amenaza por movimientos en Masa del predio evaluado en el Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado Decreto Distrital 555 de 2021).

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización aproximada del predio inspeccionado localizado en las coordenadas geográficas X: 91066.77, Y: 93886.72 del Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

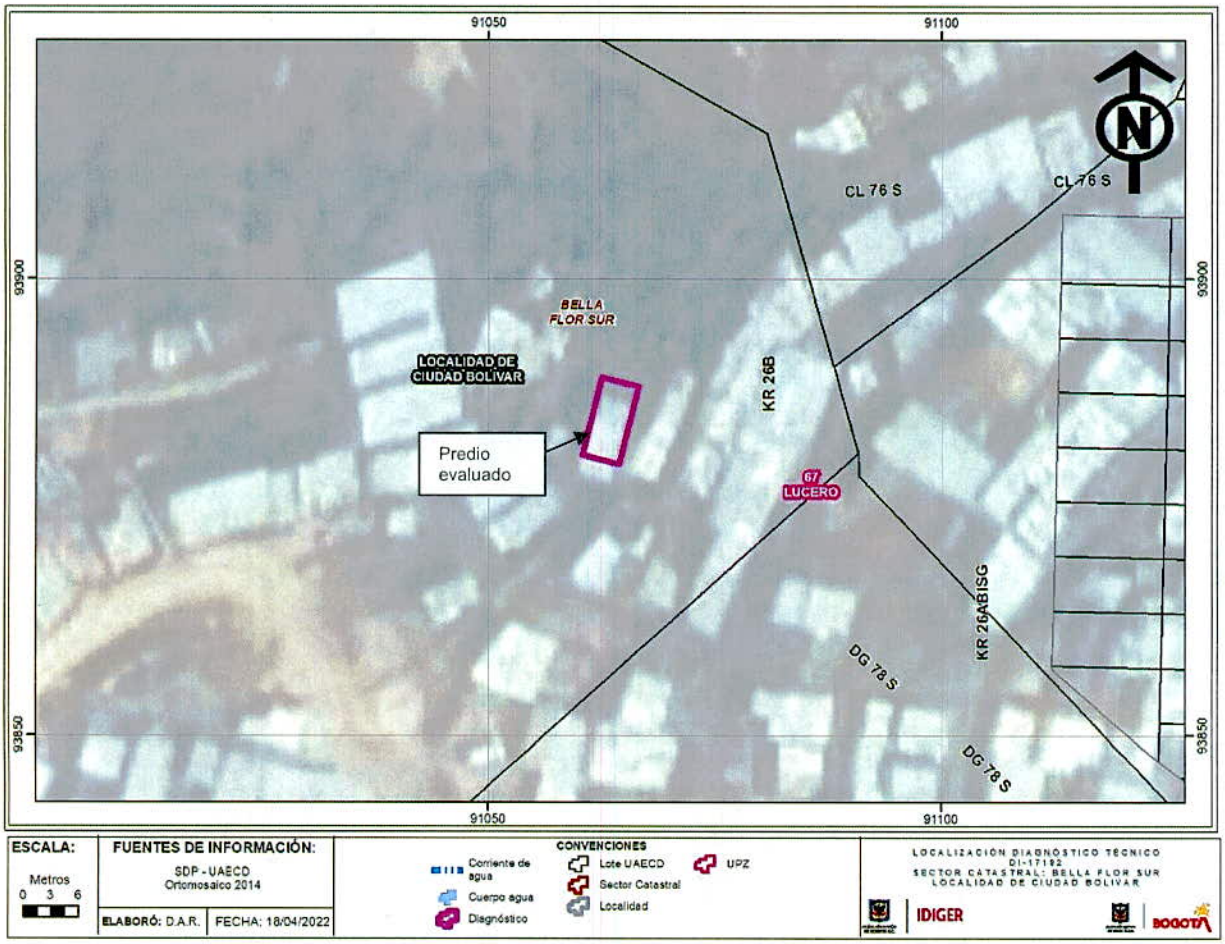



**Figura 2.** Localización aproximada del predio con coordenadas geográficas X: 91066.77, Y: 93886.72 en el Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5394177, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de abril de 2022 al sector donde se localiza el predio con coordenadas geográficas X: 91066.77, Y: 93886.72 del Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, denominado por la comunidad que lo habita como "Invasión Sueño 2".

La visita al sector conto con el acompañamiento de la comunidad, con el fin de localizar el predio afectado, dado que el mismo no cuenta con una nomenclatura oficial de la base cartográfica de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP para su identificación..

El sector inspeccionado corresponde a un terreno de pendiente media, con viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación y con elementos prefabricados, varias de estas viviendas se encuentran emplazadas en las márgenes del afluente de la Quebrada Limas, se observa que las personas asentadas en el sector, implementaron redes y sistemas artesanales para proveerse de los servicios públicos y la disposición de las aguas residuales es realizada directamente sobre el afluente. (Fotografías 1 y 2).

Para el emplazamiento de las viviendas del sector se realizaron taludes de corte y relleno de origen antrópico. El acceso a las viviendas se realiza mediante senderos peatonales y vehiculares en regular y mal estado realizados sobre suelo natural, el cual carece de estructuras de drenaje para la recolección y conducción de aguas superficiales y subsuperficiales.(Fotografías 3 y 4).

Se evidencia el colapso de la edificación de un (1) nivel de uso residencial emplazada en el predio de coordenadas X: 91066.77, Y: 93886.72, construida en material de recuperación, conformada por elementos de madera y láminas de zinc, la cual se aprecia, presentaba deficiencias constructivas tales como medidas apropiadas de confinamiento y/o contención así como ausencia de elementos estructurales como vigas y columnas. (Ver Fotografías 5 y 6).

Los elementos de la estructura colapsada fueron retirados por la comunidad ante la posibilidad de que los mismos afectaran a la vivienda vecina, localizada hacia el costado occidental del predio afectado. (Ver Fotografías 7 y 8)

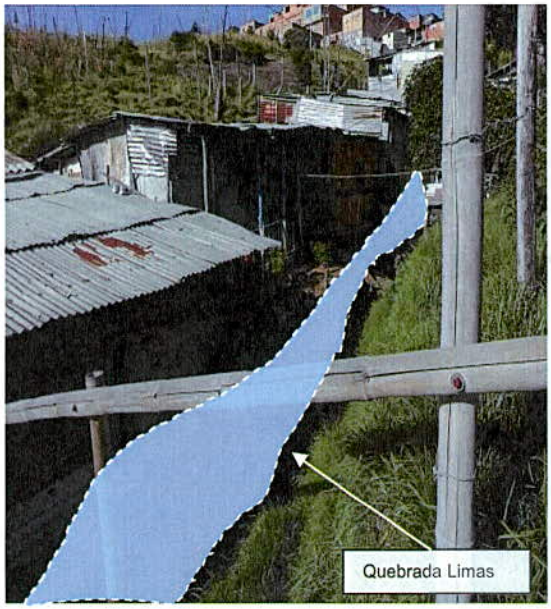
Se realiza la verificación del sector y no se evidencian condiciones adicionales producto del colapso de la estructura que género la activación del evento de emergencia.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

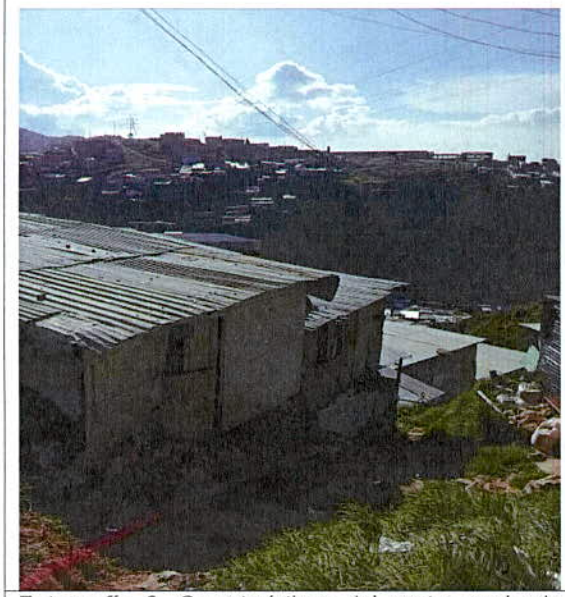
A continuación se presenta el registro fotográfico del sector evaluado en la visita técnica realizada en el Sector catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.



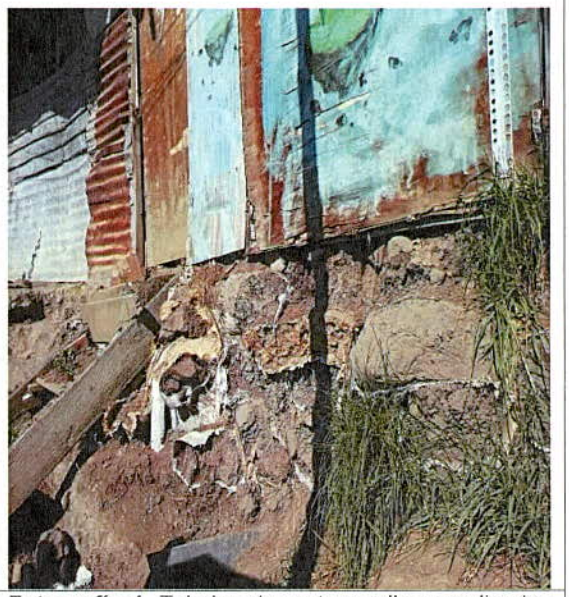

**Fotografía 1.** Viviendas localizadas en la margen derecha del afluente de la Quebrada Limas




**Fotografía 2.** Disposición de aguas servidas sobre el afluente de la Quebrada Limas.

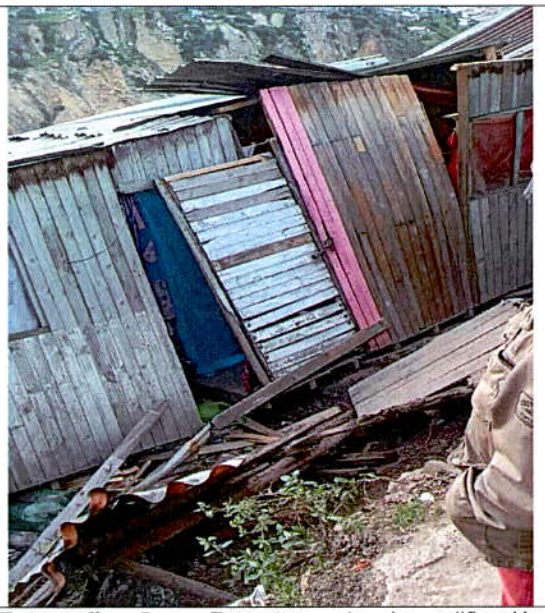


**Fotografía 3.** Características del sector evaluado Bella Flor Sur Localidad de Ciudad Bolívar.

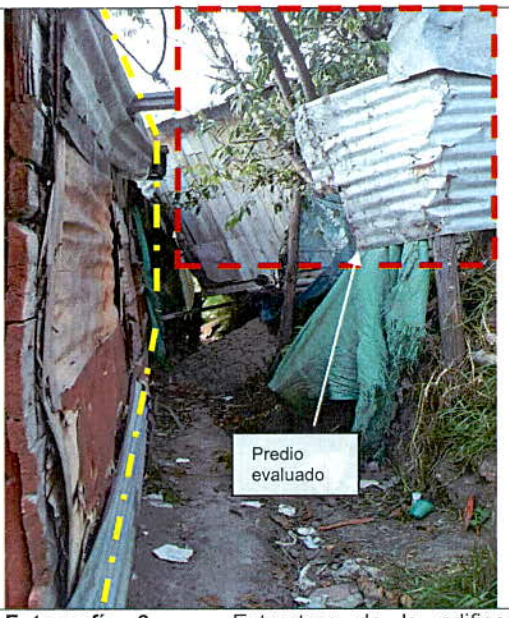


**Fotografía 4.** Taludes de corte y relleno realizados para el emplazamiento de las viviendas.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**Fotografía 5.** Estructura de la edificación emplazada en el predio de coordenadas X: 91066.77, Y: 93886.72




**Fotografía 6.** Estructura de la edificación emplazada en el predio de coordenadas X: 91066.77, Y: 93886.72



**Fotografía 7.** Elementos de la estructura colapsada.



**Fotografía 8.** Elementos de la estructura colapsada

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | COORDENADAS | RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | X: 91066.77, Y: 93886.72 | Bernardo González | Material de recuperación | Residencial | Fuertes |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | x | **¿CUAL?** | |

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Debido a las deficiencias constructivas que presentan las viviendas emplazadas en el sector, no es posible conocer su comportamiento ante cargas dinámicas, como la ocurrencia de sismos.

**13. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio localizado en las coordenadas X: 91066.77, Y: 93886.72, del sector Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación del predio localizado en las coordenadas X: 91066.77, Y: 93886.72, del sector Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 8184.

**Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE No 5394177

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 8184 | 04/04/2022 | Bernardo González | Evacuación |

**14. CONCLUSIONES**

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio con coordenadas: X: 91066.77, Y: 93886.72 del sector Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, conforme con los daños evidenciados en la visita técnica.

**15. RECOMENDACIONES**

- Al responsable del predio localizado en las coordenadas: X: 91066.77, Y: 93886.72, del sector Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable del predio con coordenadas: X: 91066.77, Y: 93886.72, del sector Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la

problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- Teniendo en cuenta que en el sector inspeccionado se identificaron varias unidades de vivienda sobre las márgenes y Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA del afluente de la Quebrada Limas en el Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital, así como también emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda.

- En caso de que se determine que el sector donde se localiza el predio localizado en las coordenadas X: 91066.77, Y: 93886.72, del Sector Catastral de Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar. ha sido ocupado de forma irregular, se recomienda a la Alcaldía de Ciudad de Bolívar desde sus competencias realizar el respectivo control urbano, así como coordinar el control de la ocupación, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos en relación con las posibles perturbaciones a la propiedad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

## 16. APROBACIONES

| |
|---|
| ***16.1 Elaboró*** |
|  Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
|  Firma:_____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 |
| Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |